



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

### **VISTOS:**

La Resolución de Gerencia Municipal N°97-2024-MPC/GM, de fecha 20 de marzo de 2024, el Informe N°D527-2024-MPC/OGPP, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Informe N°D642-2024-MPC-GIDT/SGOP, de fecha 16 de diciembre de 2024, el Informe N°D1407-2024-MPC/GIDT, de fecha 16 de diciembre de 2024, el Memorando N°D751-2024-MPC/GM, de fecha 16 de diciembre de 2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que, la Municipalidad Provincial de Cutervo constituye un órgano de gobierno local con plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.**

**Que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la Alcaldía se erige como el órgano ejecutivo del gobierno local, otorgando al Alcalde el rol de Representante Legal de la municipalidad y la máxima autoridad administrativa. Asimismo, conforme al artículo 20, inciso 6 de la referida ley, corresponde al Alcalde, entre otras atribuciones, dictar decretos y resoluciones de alcaldía en estricta sujeción a las leyes y ordenanzas pertinentes.**

Que, mediante la Ley N°32103, “Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas”, se aprobó el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública denominado: “Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Complejo Deportivo, Recreativo y Cultural en la Ciudad de Cutervo, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca” – CUI N°2621172.

Que, en el marco de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, y con el objetivo de cumplir con lo establecido en la misma, se dispone lo siguiente: La gestión del proyecto no está vinculada directamente con ninguna acción específica contemplada en el proyecto, pero es indispensable cuando su necesidad esté debidamente justificada para la ejecución del mismo. Por lo tanto, los costos asociados a la gestión deben ser incluidos como parte de los costos de inversión. En la fase de ejecución del proyecto, la gestión consiste en el planeamiento, organización, dirección y control para garantizar una administración e implementación eficiente de las acciones dirigidas a la formación o generación de la capacidad de producción de servicios. La estimación de los costos de gestión se realiza mediante un análisis riguroso de los recursos humanos, materiales, intangibles y servicios directamente relacionados con la ejecución del proyecto.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°97-2024-MPC/GM, de fecha 20 de marzo de 2024, su artículo primero resuelve aprobar la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N°0255-2023-MPC/GM, de fecha 21 de noviembre de 2023, por actualización de presupuesto del expediente técnico del proyecto “Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Complejo Deportivo, Recreativo y Cultural en la Ciudad de Cutervo, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca” – CUI N°2621172, cuya cifra de presupuesto base asciende a la suma total de S/ 20,364,770.85 (Veinte millones, trescientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta con 85/100 soles).

Que, mediante el Informe N°D527-2024-MPC/OGPP, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial la nota de modificación presupuestal N°1921, referente a la obra “Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Complejo Deportivo, Recreativo y Cultural en la Ciudad de Cutervo, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca” – CUI N°2621172, por el monto que asciende a S/ 136.574 (Ciento treinta y seis mil quinientos setenta y cuatro con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N°D642-2024-MPC-GIDT/SGOP, de fecha 16 de diciembre de 2024, el Subgerente de Obras solicitó a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial la aprobación del desagregado de gestión de proyectos de la obra mencionada, señalando que, debido a la complejidad y envergadura del proyecto, es necesario contar con un área encargada de la gestión del proyecto en la entidad, la cual será responsable de dirigir, coordinar y ejecutar los diferentes aspectos técnicos durante la fase de ejecución. Entre las tareas que se pueden incluir en la gestión del proyecto se encuentran: la preparación de los términos de referencia y/o el plan de trabajo para los estudios complementarios, la participación en calidad de área usuaria en los procesos de selección y contratación, así como la supervisión y/o monitoreo de la ejecución de los contratos hasta la liquidación y cierre del proyecto.

Por lo antes expuesto, se ha realizado un desagregado de Componente de Gestión de Proyectos, como se detalla a continuación:

### ACTIVIDADES PREPARATORIAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MESES	SUB TOTAL	TOTAL
1	COORDINADOR DE OBRA	2	6,000.00	12,000.00
3	SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR DE CONTRATOS	2	3,500.00	7,000.00
4	SECRETARIA	1	2,450.00	2,450.00

**21,450.00**

### EJECUCIÓN DE OBRA



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



[www.municutervo.gob.pe](http://www.municutervo.gob.pe)

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MESES	SUB TOTAL	TOTAL
1	COORDINADOR DE OBRA	10	6,000.00	60,000.00
4	SECRETARIA	10	2,450.00	24,500.00
2	SERVICIO EN ARQUITECTURA	5	4,000.00	20,000.00
3	SERVICIO DE INGENIERÍA ESPECIALIZADO EN INSTALACIONES SANITARIAS	2	3,000.00	6,000.00
4	SERVICIO DE INGENIERÍA ESPECIALIZADO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	2	3,000.00	6,000.00
5	SERVICIO DE INGENIERÍA ESPECIALIZADO EN ESTRUCTURAS	5	4,000.00	20,000.00
6	SERVICIO ESPECIALIZADO EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	3,800.00	11,400.00
7	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONTROL DE CALIDAD	10	3,000.00	30,000.00
	<b>SERVICIO DE ADMINISTRATIVO</b>			
8	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PLANOS Y MATERIALES DE OFICINA	10	604.45	6,044.53
9	ALQUILER DE CAMIONETA	10	4,000.00	40,000.00

**223,944.53**

### RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MESES	SUB TOTAL	TOTAL
1	COORDINADOR DE OBRA	2	6,000.00	12,000.00

**12,000.00**

**S/257,394.53**

Que, mediante el Informe N°D1407-2024-MPC/GIDT, de fecha 16 de diciembre de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial solicitó al Gerente Municipal la proyección del acto resolutorio que apruebe el desagregado de gestión de proyectos de la obra “Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Complejo Deportivo, Recreativo y Cultural en la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Ciudad de Cutervo, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca” – CUI  
N°2621172.

Que, mediante el Memorando N°D751-2024-MPC/GM, de fecha 16 de diciembre de 2024, el Gerente Municipal dispuso que el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo que aprueba el desagregado del componente de gestión de proyectos de la obra “Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Complejo Deportivo, Recreativo y Cultural en la Ciudad de Cutervo, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca” – CUI N°2621172.

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

**SE RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el desagregado del componente de gestión de proyectos correspondiente a la obra denominada: “**Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Complejo Deportivo, Recreativo y Cultural en la Ciudad de Cutervo, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca**” – CUI N°2621172, aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°97-2024-MPC/GM, por un monto total de S/ 20,364,770.85 (Veinte millones, trescientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta con 85/100 soles).

Dicho desagregado se ejecutará bajo la modalidad de **Administración Directa – Otros**, por un monto de S/ 257,394.53 (Doscientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y cuatro con 53/100 soles). Este proceso incluirá la descomposición detallada y exhaustiva de todos los componentes del proyecto, tales como materiales, mano de obra, equipos y gastos generales, con el fin de determinar el costo total de la obra y facilitar su seguimiento y control, conforme a lo que se detalla a continuación:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	MESE S	SUB TOTAL	TOTAL
1	COORDINADOR DE OBRA	2	6,000.00	12,000.00
3	SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR DE CONTRATOS	2	3,500.00	7,000.00
4	SECRETARIA	1	2,450.00	2,450.00

**21,450.00**

**EJECUCIÓN DE OBRA**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MESES	SUB TOTAL	TOTAL
1	COORDINADOR DE OBRA	10	6,000.00	60,000.00
4	SECRETARIA	10	2,450.00	24,500.00
2	SERVICIO EN ARQUITECTURA	5	4,000.00	20,000.00
3	SERVICIO DE INGENIERÍA ESPECIALIZADO EN INSTALACIONES SANITARIAS	2	3,000.00	6,000.00
4	SERVICIO DE INGENIERÍA ESPECIALIZADO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	2	3,000.00	6,000.00
5	SERVICIO DE INGENIERÍA ESPECIALIZADO EN ESTRUCTURAS	5	4,000.00	20,000.00
6	SERVICIO ESPECIALIZADO EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	3,800.00	11,400.00
7	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONTROL DE CALIDAD	10	3,000.00	30,000.00
	<b>SERVICIO DE ADMINISTRATIVO</b>			
8	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PLANOS Y MATERIALES DE OFICINA	10	604.45	6,044.53
9	ALQUILER DE CAMIONETA	10	4,000.00	40,000.00

**223,944.53**

### RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MESES	SUB TOTAL	TOTAL
1	COORDINADOR DE OBRA	2	6,000.00	12,000.00

**12,000.00**

**S/257,394.53**

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la ejecución del desagregado del componente de gestión de proyectos correspondiente a la obra denominada: **“Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Complejo Deportivo, Recreativo y Cultural en la Ciudad de Cutervo, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca”** – CUI N°2621172, de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuestales detalladas en el informe emitido por la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y la Subgerencia de Obras Públicas.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, así como a la Subgerencia de Obras Públicas, la realización de las gestiones y trámites necesarios para la ejecución del desagregado del componente de gestión de proyectos de la obra “**Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Complejo Deportivo, Recreativo y Cultural en la Ciudad de Cutervo, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca**” – CUI N°2621172, de acuerdo al detalle expuesto en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y a la Subgerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su conocimiento y los fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** la presente Resolución al REPRESENTANTE COMÚN Y OPERADOR TRIBUTARIO DEL CONSORCIO POLIDEPORTIVO CUTERVO, Sr. JULIO GIANCARLO OTINIANO PLASENCIA, al correo electrónico: [juliotinianoplasencia@gmail.com](mailto:juliotinianoplasencia@gmail.com) y en la dirección: Jr. Asunción N°317, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**MOISES GONZALEZ CRUZ**

Alcalde  
ALCALDÍA



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



[www.municutervo.gob.pe](http://www.municutervo.gob.pe)